

conferido de conformo enteramente con el Acuerdo con  
el Abasto de Pan de trigo de buena calidad portado el presente  
al cargo de los referidos Damian Ruiz y Juan Domiano, con  
la obligacion de suministrar esta especie los Moxedores del Sugar  
de Monteagudo mo y otro, de modo q. no les falte en las oras  
requeridas de consumo; Lo que se les haga saber para q. lo  
cumpla; Y lo mismo a la Diputacion de el expresado Sugar.

Orden sobre el }  
recurso de Conexos }  
para el abono de 352 rs }  
Cosem Papel de la Intendente de esta Provincia  
insertando la Ord. q. se le ha comunicado de el S. N. S.  
al Consejo, relativa al recurso de D. Tadeo Conexas  
Asistente p. a. l. de esta Ciu. en ausencia de mi D. D.  
D. S. sobre que se le abonen trezientos y ochenta y dos  
castanos en el precio de los pascos p. a. D. D. y de los un mill  
y quinientos q. que se le libraron para ello; Como se  
contiene en dicho Papel, y el que se oyo en elaurinto a  
este Ayuntamiento; Duen habiendolo entendido y  
conferido en elaurinto; Considerando no haber sido  
ninguna interencion en el esta Ciu. no se le puede  
pueda exponer cosa alguna por no constar le nada de  
lo q. contiene el recurso: Y Acuerda q. asimismo  
se conteste a dicho Intendente para vincular,

Informe sobre el }  
Caso de los Claxineros }  
Dize el Informe de los S. N. S. Diego Pareja  
Zarandona y D. Nicolas Merano Presidores  
Comisarios de Guerra y Armas, a la instancia